

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES**

BOP-2017-125-ERR

**JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SURO-6 TERCIARIO ESTE DEL PGOU DE JAÉN**

Rectificación de Edicto 2017 / 3040

Corrección de razón social de entidad que publica el anuncio.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

**Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios**

Anuncio formalización del contrato "Productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1 Embutidos; Lote 2 Quesos y Lote 4 Pastelería surtida", CO-2016/179, con las empresas Juan José Sola Ricca, S.A. (Lote 1 y 2) y Dulces Zafra, S.L.U. (Lote 4). BOP-2017-3111

Anuncio anulación licitación del contrato "Suministro en régimen de alquiler de fotocopiadoras multifunción incluido el mantenimiento integral y reparación para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", CO-2017/44. BOP-2017-3113

**Instituto de Estudios Giennenses**

Extracto Bases para la concesión de Subvenciones para la realización de proyectos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma para personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro en el área de las ciencias sociales y jurídicas. BOP-2017-3086

**AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Licitación obras de adecuación de accesos, mejora eficiencia energética y de la seguridad vial en polígonos industriales de Andújar (La Ceca, Victoria y Miranda). BOP-2017-3065

Licitación obras de construcción de naves industriales en Vivero Municipal de Empresas. BOP-2017-3066

**AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

**Secretaría General**

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de Baeza. BOP-2017-2833

**AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)**

**Alcaldía**

Acuerdo por el que se dejan sin efecto las bases que se citan. BOP-2017-2836

**AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)**

Aprobación inicial Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a edificios y locales. BOP-2017-3073

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)**

**Intervención de Fondos**

Aprobación Precio Público actividad Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017. BOP-2017-3055

**AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobación inicial del Presupuesto General para 2017. BOP-2017-3058

Aprobación definitiva de Modificación Presupuestaria por créditos extraordinarios. BOP-2017-3063

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN**

Pago intereses de demora Expte. 5 1637. Villanueva del Arzobispo. BOP-2017-2845

## Rectificación de error

### Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU de Jaén

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 124, de fecha 30-06-2017 se incluyó el Edicto núm. 2017/ 3040 de la Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU (en constitución) de Jaén, en el que se ha detectado error en la denominación de la entidad que realiza la publicación del Anuncio, ya que ésta sí se encuentra totalmente constituida, por lo que se procede a su corrección y correcta publicación.

*Donde dice:*

Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU (en constitución)

*Debe decir:*

Junta de Compensación del Sector SURO-6 Terciario Este del PGOU

Quedando el anuncio de la siguiente forma

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SURO-6 TERCIARIO ESTE DEL PGOU DE JAÉN

*Anuncio*

Por acuerdo de la Junta General de la Junta de Compensación del Sector SURO-06 del PGOU de Jaén, de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Sector SURO-06 del PGOU de Jaén, que se somete al trámite de información pública por plazo de 20 días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificándose a todos los titulares de bienes y derechos incluidos en el sector, así como a todos los que vean afectados sus bienes y derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente se encuentra a disposición en el domicilio social de la Junta de Compensación, sito en calle Maestro Serrano número 1 de Almería, así como también en el domicilio sito en calle Martínez Montañés número 1 4º A de Jaén. La presente publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o notificaciones infructuosas, a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 3111** *Anuncio formalización del contrato "Productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1 Embutidos; Lote 2 Quesos y Lote 4 Pastelería surtida", CO-2016/179, con las empresas Juan José Sola Ricca, S.A. (Lote 1 y 2) y Dulces Zafra, S.L.U. (Lote 4).*

#### **Anuncio**

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/179.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=Nuh9RF4gL0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=Nuh9RF4gL0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS PARA EL SERVICIO DE COCINA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

- **Lote 1:** Embutidos.
- **Lote 2:** Quesos.
- **Lote 4:** Pastelería Surtida.

c) *Lote 1:* CPV: 15131130-5.

- **Lote 2:** CPV: 15540000-5.

- **Lote 4:** CPV: 15810000-9.

d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de enero de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 69.806,08 euros, incluido posibilidad de prórroga de 1 año.
- d) Presupuesto base de licitación:

- **Lote 1:** Importe neto: 18.959,92 euros. Importe total: 20.855,91 euros.
- **Lote 2:** Importe neto: 8.483,80 euros. Importe total: 8.823,15 euros.
- **Lote 4:** Importe neto: 4.796,00 euros. Importe total: 5.275,60 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2017 (Lote 1 y Lote 2) y 23 de junio (Lote 4)
- c) Contratista:

- **Lote 1 y 2.** JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A., con C.I.F. A-41069352
- **Lote 4.** DULCES ZAFRA, S.L.U. con C.I.F. B 18459594

- d) Importe adjudicación:

- **Lote 1:** Importe neto: 18.959,92 euros. Importe total: 20.855,91 euros.
- **Lote 2:** Importe neto: 8.483,80 euros. Importe total: 8.823,15 euros.
- **Lote 4:** Importe neto: 4.796,00 euros. Importe total: 5.275,60 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Junio de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 3113** *Anuncio anulación licitación del contrato "Suministro en régimen de alquiler de fotocopiadoras multifunción incluido el mantenimiento integral y reparación para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", CO-2017/44.*

#### **Anuncio**

Se procede a dejar sin efecto el procedimiento de contratación del contrato mixto-servicio "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN INCLUIDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPARACIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", CO-2017/44, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 106, edicto 2680, de fecha 6 de junio de 2017, motivado en diversos errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Junio de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- 3086** *Extracto Bases para la concesión de Subvenciones para la realización de proyectos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma para personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro en el área de las ciencias sociales y jurídicas.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 344894

EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, REFERIDOS A LA PROVINCIA DE JAÉN O A TEMAS QUE AFECTEN A LA MISMA, EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

*Primero:* Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de estas subvenciones, las personas físicas y/o jurídicas privadas sin ánimo de lucro, que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación de personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro; para realizar los proyectos de investigación que constituyen el objeto de la presente convocatoria.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, a que hacen referencia los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

*Segundo:* Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el regular las subvenciones destinadas a Proyectos de Investigación del año 2017.

*Tercero:* Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2017 (B.O.P. número 247 de 30/12/2016)

*Cuarto:* Cuantía.

Cuantía Total: 11.500,00 euros.  
Cuantía máxima por proyecto: 10.000,00 euros.

*Quinto:* Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 30 de junio 2017.

*Sexto.* Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la realización de Proyectos de Investigación referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el Área de las Ciencias Sociales y Jurídicas

Gastos subvencionables:

Son los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación:

La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración:

Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

Forma de pago:

Pago anticipado y posterior justificación por parte del beneficiario y pago a la justificación del proyecto por parte del beneficiario.

Forma de justificación:

La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. Siendo necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

Hasta el día 10 de noviembre de 2018.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**3065** *Licitación obras de adecuación de accesos, mejora eficiencia energética y de la seguridad vial en polígonos industriales de Andújar (La Ceca, Victoria y Miranda).*

**Edicto**

El Alcalde de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2017, aprobó el expediente para la contratación de las obras de adecuación de accesos, mejora eficiencia energética y de la seguridad vial en polígonos industriales de Andújar (La Ceca, Victoria y Miranda), y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación de las siguientes Obras:

1º.- *Entidad adjudicataria*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar – Sección de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax: 953 50 82 05
- 6. Correo Electrónico: [contratacion@andujar.es](mailto:contratacion@andujar.es)
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes)
- 9. Número de Expediente: 03/2017

2º.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del Objeto: adecuación de accesos, mejora eficiencia energética y de la seguridad vial en polígonos industriales de Andújar (La Ceca, Victoria y Miranda)

c) Lugar de Ejecución: Andújar

1. Domicilio: Plaza de España, 1
2. Localidad y código postal: Andújar (23740)

d) Plazo de Ejecución: Tres meses.

e) CPV 2008: 45211360-0 "Trabajos de Construcción de Desarrollo Urbano"

3º.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
- c) Criterios de Adjudicación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	MÁXIMO PUNTUABLE	PORCENTAJE
OFERTA ECONÓMICA	Mejor oferta de mejora económica: 60 puntos Resto de ofertas: 60 puntos x Importe Económico Oferta a valorar Importe económico de la oferta más económica	60 PUNTOS	60%
MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA	Por cada año ampliación del plazo de garantía: 10 puntos	30 PUNTOS	30 %
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Por cada diez días de reducción del plazo de ejecución sobre 3 meses: 5 puntos	10 PUNTOS	10 %

4º.- *Presupuesto base licitación:* El tipo de licitación se fija en doscientos cuarenta y dos mil quinientos euros (242.500,00 Euros), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
200.413,22 €	42.086,78 €	242.500,00 €

5º.- *Garantías:*

- Garantía Provisional: Exenta
- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido

6º.- *Requisitos específicos del contratista.*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia Económica

- a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, en los últimos tres años.
- b) Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico por

importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

Solvencia Técnica o Profesional:

a) Relación de las obras ejecutadas en los últimos diez años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación a que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por la que se rige la profesión y se llevaron a buen término.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

*7º.- Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax, telegrama o correo electrónico el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre A), "Oferta Económica". La Proposición económica según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 40 (cuadragésima).

En el sobre B), "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C), "Documentación Técnica". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego del cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23740

8º.- *Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones – Ayuntamiento de Andújar – Plaza de España, nº 1
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740
3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9º.- *Gastos de publicidad*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10º.- *Perfil del contratante:* [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Andújar, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**3066**      *Licitación obras de construcción de naves industriales en Vivero Municipal de Empresas.*

**Edicto**

El Alcalde de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2017, aprobó el expediente para la contratación de las obras de construcción de naves industriales en Vivero Municipal de Empresas, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación de las siguientes Obras:

1º.- *Entidad adjudicataria*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar – Sección de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax: 953 50 82 05
- 6. Correo Electrónico: [contratacion@andujar.es](mailto:contratacion@andujar.es)
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes)
- 9. Número de Expediente: 10/2017

2º.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del Objeto: construcción de naves industriales en Vivero Municipal de Empresas
- c) Lugar de Ejecución: Andújar

1. Domicilio: Plaza de España, 1
2. Localidad y código postal: Andújar (23740)

- d) Plazo de Ejecución: Tres meses.
- e) CPV 2008: 45261000-7 "Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos"

3º.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
- c) Criterios de Adjudicación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	MÁXIMO PUNTUABLE	PORCENTAJE
BAJA ECONÓMICA	Mejor oferta de mejora económica: 50 puntos Resto de ofertas: 50 puntos x Importe Económico Oferta a valorar Importe económico de la oferta máxima presentada a la licitación	50 PUNTOS	71,43 %
MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA	Por cada 5 meses ampliación del plazo de garantía s/1 año: 3 puntos	15 PUNTOS	21,43 %
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Por cada quince días de reducción del plazo de ejecución sobre 3 meses: 2,5 puntos	5 PUNTOS	7,14 %

4º.- *Presupuesto base licitación:* El tipo de licitación se fija en noventa mil euros (90.000,00 Euros), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €

5º.- *Garantías:*

- Garantía Provisional: Exenta
- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido

6º.- *Requisitos específicos del contratista.*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia Económica

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, en los últimos tres años.

b) Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

Solvencia Técnica o Profesional:

a) Relación de las obras ejecutadas en los últimos diez años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación a que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por la que se rige la profesión y se llevaron a buen término.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

*7º.- Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax, telegrama o correo electrónico el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre A), "Oferta Económica". La Proposición económica según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 40 (cuadragésima).

En el sobre B), "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la

cláusula décima (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C), "Documentación Técnica". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23740

8º.- *Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones – Ayuntamiento de Andújar – Plaza de España, nº 1
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740
3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9º.- *Gastos de publicidad*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10º.- *Perfil del contratante:* [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Andújar, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2833** *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de Baeza.*

#### **Anuncio**

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 29 de mayo de 2017, de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior de la de la Ciudad de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, a 13 de Junio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) ALCALDÍA

**2836**      *Acuerdo por el que se dejan sin efecto las bases que se citan.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía se ha acordado dejar sin efecto las Bases para la funcionarización de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C1, y otras bases para la funcionarización de personal laboral al Grupo A1, y publicadas dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia número 93 de fecha 18 de mayo, habiéndose advertido errores en las mismas y habiéndose instruido expediente para corrección de los errores advertidos, se procederá a nueva publicación de las mismas.

Bailén, a 12 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

**3073** *Aprobación inicial Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a edificios y locales.*

**Edicto**

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

**Hace saber:**

Que en base a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente la imposición y ordenación del la Tasa por entrada de vehículos a edificios y locales, y vados permanentes, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado Texto Refundido, el presente acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de 30 días, mediante la inserción de edicto en el BOP y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, según establece al respecto el artículo 17.3 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

**3055**      *Aprobación Precio Público actividad Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de la actividad de Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017, programada para los días 18 y 19 de julio de 2017, en la siguiente forma:

NORMAS REGULADORAS PRECIO PÚBLICO PARA LA ACTIVIDAD MULTIAVENTURA JÓVENES  
AVENTURER@S 2017

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la Ordenanza reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento, se establece el precio público para la actividad denominada "Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017", a realizar durante los días 18 y 19 de julio de 2017, incluida dentro del programa de actividades de la Concejalía de Juventud para el año 2017, especificado y regulado por las presentes normas.

Artículo 2.- Objeto de la exacción.

Es objeto de esta exacción la realización de la actividad denominada Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017 una actividad gestionada por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Martos que pretende satisfacer, durante el plazo de su prestación, la demanda de la ciudadanía mediante la realización de las mencionadas actividades.

Estas actividades tienen las siguientes características:

- Participantes: niños y niñas de 11 a 16 años (ambas incluidas).
- Número mínimo de participantes: 20 niños-as.
- Número máximo de participantes: 50 niños-as.
- Alojamiento en tiendas de Campaña (P.N. de Cazorla, Segura y las Villas).

- Duración de la actividad: 2 días/1 noche.
- Manutención: Cena del día 18 de julio (1ª jornada); desayuno y comida del 19 de julio (2ª jornada).
- Lugar: Camping de la Bolera (Pozo Alcón).

Actividades y programa que se realiza:

	DÍA 1	DÍA 2
<b>MAÑANA</b>	Piragüismo	Gymkana de Aventura
<b>TARDE</b>	Carrera de Orientación	Tirolina, tiro con arco y cerbatana...
<b>NOCHE</b>	Velada nocturna	Foto de grupo y despedida

La programación de la actividad incluye:

- Alojamiento en Tiendas de Campaña.
- Manutención: Cena del día 18 de julio; desayuno y comida del 19 de julio.
- Autobús: Desplazamiento (ida y vuelta).
- Todas las Actividades de Aventura descritas.

Artículo 3.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible la prestación de la actividad denominada "Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017", la cual nace cuando se inicia la prestación de la actividad, no cuando se realiza inscripción. Asimismo, en ese momento nacerá la obligación de contribuir, ya que se entiende que es entonces cuando se produce el beneficio que reporta la actividad que se ofrece y por el que debe satisfacerse el precio público correspondiente.

Artículo 4.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público que se establece en estas normas los que soliciten y reciban la prestación de la actividad y a cuyo favor se realice la inscripción correspondiente. La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie la prestación de la actividad, si bien podrá exigirse su pago por anticipado, en concepto de depósito previo.

Será sustituto del contribuyente el representante legal del menor, a todos los efectos.

Artículo 5.- Importe Precio Público.

El importe del precio público queda fijado en 40 euros por asistente, durante el tiempo que dure la realización de la actividad, es decir durante los días 18 y 19 de julio de 2017.

El pago del precio público se exigirá, en concepto de depósito previo, cuando se realice la inscripción en dicha actividad. Los ingresos se realizarán mediante su ingreso en la cuenta bancaria designada por la Tesorería municipal, sin que haya derecho a devolución alguna ni a reducción en caso de renuncia, salvo que la misma se produzca antes de que se inicie la actividad, es decir en el periodo de tiempo que va desde que se hace la inscripción hasta que comienza la actividad, en cuyo caso procederá la devolución íntegra del precio público satisfecho.

Queda expresamente excluido el prorrateo de la cuota.

Artículo 6.- Devengo y período impositivo.

1.- El período impositivo es del 18 al 19 de julio de 2017, devengándose el día 18 de julio de 2017, fecha de comienzo del periodo impositivo.

2.- El devengo del Precio Público por la realización de la actividad Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017 se realizará una vez presentado el modelo de inscripción.

3.- Sólo procederá la devolución de la cantidad devengada cuando el servicio no se preste por causas no imputables al obligado al pago del precio. También procederá la devolución de la cantidad devengada y pagada cuando el solicitante no haya sido admitido para participar en la actividad.

Artículo 7.- Normas de Gestión

1.- Las prestaciones de las actividades de las presentes Normas se exigirán por el periodo completo de la prestación de la actividad, exigiéndose el depósito previo de su importe total. Sólo las personas que hayan abonado el importe del precio público que le corresponda de la actividad Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017, tendrán derecho a la misma.

2.- El número mínimo de asistentes es de 20 y el máximo es de 50, todos ellos con edades comprendidas entre 11 y 16 años (ambas incluidas).

3.- Procederá la devolución del precio público depositado con carácter de depósito previo cuando la actividad no se inicie por causas meteorológicas, u otras de fuerza mayor, y en todo caso por causas no imputables al obligado al pago.

4.- En el supuesto de haberse iniciado la actividad, en ningún caso procederá devolución alguna del precio público ingresado.

Artículo 8.- Obligación de pago

1.- La obligación de pago del presente precio público nace desde que se solicite la actividad a que se refiere las presentes Normas.

2.- El pago del precio público se realizará cuando se realice la inscripción en la actividad Multiaventura Jóvenes Aventurer@s 2017.

3.- Se entenderá que renuncian a la realización de la actividad aquellas personas que incumplan lo previsto en las presentes Normas.

Disposición Final

Las presentes Normas serán de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, permaneciendo en vigor hasta su modificación, derogación expresa, o finalización de la actividad regulada.

Martos, a 26 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**3058**      *Aprobación inicial del Presupuesto General para 2017.*

#### **Anuncio**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, (TRLRHL), se encuentra expuesto al público en la intervención de este Ayuntamiento, y a disposición de los interesados para poder hacer reclamaciones que estimen pertinentes, el Presupuesto general para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada del día 27 de junio de 2017.

Las personas legítimamente interesadas según lo que dispone el artículo 170.1 del TRLRHL citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del propio precepto antes citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Pozo Alcón, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**3063** *Aprobación definitiva de Modificación Presupuestaria por créditos extraordinarios.*

#### **Anuncio**

En virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó inicialmente, expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para gastos de inversión de Reforma de piscina municipal. Exponiendo al público mediante su publicación en el BOP nº 104 de 2 de junio de 2017, dando a los mismos la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, sin que en el plazo de información pública se haya presentado ninguna reclamación. Acuerdo que se entiende aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones, en cuyo caso se procede a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, para que pueda entrar en vigor. Modificación presupuestaria por transferencias al crédito extraordinario en el ejercicio de 2017 (Presupuesto prorrogado del 2016), creando y disminuyendo las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, cuyo resumen es el siguiente:

*Presupuesto General 2017 (prorrogado de 2016)  
Modificación 7/2017: de Transferencias al Crédito Extraordinario*

Aumento por Gastos:

Capítulo VI: Reforma de la Piscina Municipal: 38.236 Euros

Deducciones:

Capítulo II: Aplicación presupuestaria 161 21000: Reparación calles, agua, alumbrado, etc.:  
38.236 Euros.

Quedando una consignación (después de deducciones anteriores en expediente de MP 5 y  
7/2017) 129.598 euros.

Pozo Alcón, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

**2845** *Pago intereses de demora Expte. 5 1637. Villanueva del Arzobispo.*

#### Anuncio

“ACONDICIONAMIENTO DE LA CONEXIÓN DE SORIHUELA DE GUADALIMAR CON LA N-322 A TRAVÉS DE LA A-6201”. CLAVE: 02-JA-1637-0.0-0.0-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de septiembre de 2017, a las 10,00 en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

#### Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
1 (7-232)	D. PEDRO MONTAÑES MEDINA D.N.I.: 23.602.092-K
2 (7-81)	DÑA. JOSEFA LÓPEZ EGEA D.N.I.: 75.086.581-E D. JORGE CASTILLO LÓPEZ D.N.I.: 26.492.820-V D. FRANCISCO CASTILLO LÓPEZ D.N.I.: 75.092.627-L D. JOSÉ CASTILLO LÓPEZ D.N.I.: 75.103.244-X D. MANUEL CASTILLO LÓPEZ D.N.I.: 26.488.555-F
4 (7-231)	DÑA. MARIA ANGELES BUENO JORQUERA D.N.I.: 25.930.202-W

FINCA NÚM.	INTERESADOS
5 (7-235) 15 (7-217)	HROS DE D. MARTÍN GONZÁLEZ PÉREZ D. BLAS GONZÁLEZ PÉREZ D.N.I.: 26.724.521-Q
9 (7-246)	DÑA. ROSARIO ROSILLO NAVARRO D.N.I.: 26.724.560-D
10 (7-247)	D. VICENTE GUIJARRO FERNANDEZ D.N.I.: 25.894.400-B
11 (7-220)	D. JUAN FRANCISCO ANGULO GARCIA D.N.I.: 26.437.779-S DÑA. CARMEN NOGUERAS ASENSIO D.N.I.: 75.057.299-L
12 (7-248)	DÑA. ENCARNACION CARRILLO FERNANDEZ D.N.I.: 26.480.652-Q
13 (7-219)	HROS DE D. JOSE MORENO FUENTES DÑA. DOLORES GALLEGU ARIAS D.N.I.: 75.047.489-F D. FRANCISCO JAVIER MORENO GALLEGU D.N.I.: 26.487.444-T D. JOSÉ ANTONIO MORENO GALLEGU D.N.I.: 26.477.802-H
14 (7-218)	DÑA. CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ D.N.I.: 26.448.872-E
14-Bis (7-218)	DÑA. JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ D.N.I.: 26,466,794-G
16 (7-198)	D. JUAN ANTONIO TORRES RUIZ D.N.I.: 75.055.362-Z
17 (7-195)	D. JOSE LUIS ANGULO GARCIA D.N.I.: 26.449.659-G
22 (7-160)	HROS DE D. ANDRÉS REDONDO FERNANDEZ DÑA. FUENSANTA REDONDO DEL SOL D.N.I.: 26.414.830-C DÑA. FUENSANTA REDONDO REDONDO D.N.I.: 26.467.019-E DÑA. EMILIA REDONDO REDONDO D.N.I.: 26.459.618-G DÑA. MARÍA REDONDO REDONDO D.N.I.: 26.454.543-N
23 (7-161)	DÑA. EMILIA REDONDO DEL SOL D.N.I.: 75.060.319-A
31 (6-26)	D. ANGEL PLAZA BUSTOS D.N.I.: 75.085.205-A DÑA. MANUELA MARTINEZ MORA D.N.I.: 75.089.751-H
32 (6-94)	D. JOSE MANUEL PLAZA MARTINEZ D.N.I.: 26.467.904-X DÑA. MARIA DOLORES DIAZ SALAS D.N.I.: 75.091.702-Z

FINCA NÚM.	INTERESADOS
33 (6-95)	D. PEDRO JOSE SANCHEZ CABRERA D.N.I.: 26.459.367-Y DÑA. MARIA DEL PILAR MARTINEZ D.N.I.: 75.092.300-Z
34 (6-42)	DÑA. MARIA RAQUEL BUENO BUENO D.N.I.: 26.150.757-X
35 (6-41)	DÑA. MARTA DE PRADA NOZAL D.N.I.: 50.706.467-T
36 (6-43) 40 (6-24) 42 (6-23) 47 (6-47)	D. PEDRO NAVARRO PEREZ D.N.I.: 26.150.834-H DÑA. JUANA MORA PEREZ D.N.I.: 75.045.959-H
37 (6-90) 46 (5-179)	D. JUAN FERNANDO NAVARRO MORA D.N.I.: 26.475.975-P
39 (6-45)	DÑA. CARMEN LINARES DE LA TORRE D.N.I.: 26.424.878-V

Jaén, a 19 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.